



DAF:
26/05/2014
LUS/yov

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.238, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2014.-
- La necesidad de adquirir insumos de aseo para el mantenimiento de las dependencias del municipio como también de los funcionarios de éste.-
- Que dichos insumos son necesarios para mantener el orden y limpieza de Municipalidad y disponer de un ambiente limpio y confortable para el público y los funcionarios.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.-
- Que, EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON E.I.R.L., RUT 76.231.391-K, cumple con estos requisitos y mantiene en stock.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa mediante la modalidad de Convenio Marco por Adquisición de Insumos de Aseo, a EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON E.I.R.L., RUT 76.231.391-K, por un valor de \$ 117.296.- (Ciento diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- GÍRESE Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON E.I.R.L., RUT 76.231.391-k, por un valor de \$117.296.- (Ciento diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos), impuesto incluido.-
- 3.- IMPUTASE el gasto que demande al ítem presupuestario 215.22.04.007, del presupuesto municipal vigente 2014, área de Gestión Interna de La Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 4.- PUBLÍQUESE copia del presente decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/LUS/yov



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde